



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano: Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta CAJA
Subdir. Dpto. Gral.
D.Ly T. C.S. y T.
Municipalidad de Ushuaia
276/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contratos de Locación de fracciones de tierra de dominio municipal, en distintos sectores de la ciudad, registrados bajo los N.º 22536, N.º 22537, N.º 22538, N.º 22539, N.º 22540 y N.º 22541, y publicados por Decreto Municipal N.º 2147/2025, celebrados en fecha treinta (30) de diciembre de 2025 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Sitios Argentina S.A., representada por su apoderado, el señor Juan Manuel Bacarini, DNI N.º 26.928.783.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de los convenios mencionados a las correspondientes partidas del gasto, con afectación específica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites para la modernización de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6603

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

ca
12
7

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

704

[Handwritten Signature]
Téc. Anbrinieta S.A.
Subdir. Op. y G. Cal.
D. y T. - S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR. 2026

VISTO el expediente E- 2336/2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 26/03/2026, la cual tiene por objeto aprobar los Contratos de Locación de fracciones de tierra de dominio municipal, en distintos sectores de la ciudad, registrados bajo los N° 22536, N° 22537, N° 22538, N° 22539, N° 22540 y N° 22541, y publicados por Decreto Municipal N° 2147/2025, celebrados en fecha treinta (30) de diciembre de 2025 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Sitios Argentina S.A. representada por su apoderado, Sr. Juan Manuel BACARINI, D.N.I. N° 26.928.783.

Que en función de ello, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de los convenios mencionados a las correspondientes partidas del gasto, con afectación específica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites para la modernización de la Municipalidad de Ushuaia.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones para conocimiento de las Secretarías de Economía y Finanzas, Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial y Secretaría Jefatura de Gabinete, entendiéndose la primera conveniente la promulgación de la norma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L. y T. N° 77 7/2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6603 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 26/03/2026, la cual tiene por objeto aprobar los Contratos de Locación de fracciones de tierra de dominio municipal, en distintos sectores de la ciudad, registrados bajo los N° 22536, N° 22537, N° 22538, N° 22539, N° 22540 y N° 22541, y publicados por Decreto Municipal N° 2147/2025, celebrados en fecha treinta (30) de diciembre de 2025 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Sitios Argentina S.A. representada por su apoderado, el Sr. Juan Manuel

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonio SALA
Subdir. Decho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

BACARINI, D.N.I. N° 26.928.783; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de los convenios mencionados a las correspondientes partidas del gasto, con afectación específica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites para la modernización de la Municipalidad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 704 /2026

Bl

Yesica Valeria Garay
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia